

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA APROBACION DEL CALENDARIO DE FIESTAS 2024

El pleno del Ayuntamiento de El Cuervo en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2023, ha aprobado entre otros asuntos: **PROPOSICIÓN DE INCLUSIÓN DE FIESTAS LOCALES 2024**

El apartado 2 del art. 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año con carácter retribuido y no recuperable de las cuales dos serán locales.

El procedimiento para la determinación de las fiestas locales en la Comunidad Autónoma de Andalucía viene establecido por la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA n° 112, de 16 de octubre, de 1993).

El artículo 1 de la Orden de 11 de octubre de 1993 de la Consejería de trabajo, establece: Para la determinación de las fiestas locales, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Trabajo, mediante certificado del Acuerdo del Pleno al efecto o, en su caso, de la Comisión de Gobierno en el que conste la delegación expresa de aquél, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el BOJA del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza

En el Ayuntamiento de El Cuervo es habitual designar como día de fiesta local el día 7 de octubre, Festividad de Nuestra Señora del Rosario, patrona y Alcaldesa Honorífica del municipio siendo además coincidente con la celebración de la Feria.

Desde esta Corporación se plantea la posibilidad de designar el segundo día de fiesta local el día 19 de diciembre, fecha en la que se conmemora la constitución de nuestro Ayuntamiento, 19 de diciembre de 1992 y segregación del municipio otorgado por decreto el 6 octubre de 1992, del que ya hemos cumplido 30 años.

Esta fecha ya fue considerada y celebrada como festividad local los primeros años como municipio, siendo sustituida con posterioridad por petición de los comercios locales, haciendo coincidir su celebración con el Carnaval o con la Romería.

Al realizarse cada año actos conmemorativos (educativos, académicos, lúdicos) e institucionales de realce y difusión sobre el proceso de segregación e independencia del municipio, desde este equipo de gobierno se considera necesario designar esta fecha por su especial significación histórica para la localidad, cumpliendo además con el precepto de mantener la memoria de unos hechos relevantes y transmitir el legado a las generaciones presentes y futuras.

Es por lo que se PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- Proponer para la inclusión en el calendario de Fiestas Laborales 2024 en la Comunidad Autónoma de Andalucía como fiestas locales de El Cuervo de Sevilla las siguientes:

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	YVFxxSkvQvC42POhSflr2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Paya Orzaes Francisco José Martínez Alba	Firmado	25/01/2023 21:19:13 25/01/2023 14:21:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YVFxxSkvQvC42POhSflr2w==		



1.- Lunes, 7 de octubre: Festividad de Nuestra Señora del Rosario.

2.- Jueves 19 de diciembre: Día de El Cuervo de Sevilla

Segundo.- Someter este acuerdo al trámite de información pública y audiencia de los interesados, mediante la inserción del anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, e-tablón y Portal de Transparencia, para que las personas interesadas en el plazo de 30 días hábiles puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que tengan conveniente

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de la firma digital

Publíquese,

El Alcalde,

El Secretario General

Fdo.: Don Francisco José Martínez Alba

Fdo.: José Antonio Payá Orzaes

Código Seguro De Verificación:	YVFxxSkvQvC42POhSflr2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Paya Orzaes	Firmado	25/01/2023 21:19:13
	Francisco José Martínez Alba	Firmado	25/01/2023 14:21:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YVFxxSkvQvC42POhSflr2w==		

